

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN (ITESHU) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTATARIO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "NATIONAL INSTRUMENTS DE MÉXICO, S.A DE C.V." REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. AIME GABRIELA MUÑOZ DIAZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DE "EL PRESTATARIO" (A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

I.1 QUE SU REPRESENTADA (ITESHU) ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2002 DOS MIL DOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2002 DOS MIL DOS. ACTUALMENTE REGIDO POR EL DECRETO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JULIO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. CUYO OBJETO ES IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, ASÍ COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA ENTIDAD, QUE CONTRIBUYA A ELEVAR LA CALIDAD ACADÉMICA, VINCULÁNDOLA CON LAS NECESIDADES DE DESARROLLO REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL.

I.2 QUE LA ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL (ITESHU) ESTÁ FACULTADA Y CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACTUAL DECRETO DE FECHA 01 PRIMERO DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 19 FRACCIONES II, V, VII, XV, XIX Y XXIV. ASI MISMO CUENTA CON NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2011.

I.3 LA ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

I.4 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL DE SU REPRESENTADA, EL UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N EL SAUCILLO, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; CÓDIGO POSTAL 42411.

I.5 QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA ES: ITS020624RUA.

I.6 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COTIDIANAS, EN SU CASO, REQUIERE DE EFECTUAR COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS REQUIRIENDO EN ESTA OCASIÓN QUE "EL PRESTADOR" PROPORCIONE EL EXAMEN DE LA "CERTIFICACIÓN EN LABVIEW"

I.7.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SE UTILIZARÁ LOS RECURSOS, DEL PROYECTO (65) ESTIMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2015, AUTORIZADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDO SE/XLIV/2015/4, CON RECURSOS DE OTROS INGRESOS PARTIDA 334001.

I.8.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE SUS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD COMPROBADA, CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 FRACCIÓN III Y ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.- DEL "PRESTADOR" (A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

1. II.1.- QUE SU REPRESENTADA "NATIONAL INSTRUMENTS DE MEXICO, S.A DE C.V" ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NACIONALIDAD MEXICANA, COMO CONSTA EN LA PÓLIZA NUMERO 36,278 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO), DE FECHA 15 QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 1994, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO NUÑEZ Y BANDERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 01 UNO DE PLAZA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO LA PARTIDA MERCANTIL NUMERO 191,327 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE) DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1994.

2. QUE SU OBJETO SOCIAL: LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DESARROLLO, PROMOCIÓN, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, DISTRIBUCIÓN, SERVICIO Y COMERCIO EN GENERAL DE EQUIPO Y DISEÑO DE SISTEMAS Y PROGRAMAS DE COMPUTO EN TODA CLASE DE INDUSTRIA ASÍ COMO EN LA INDUSTRIA DE PROCESAMIENTO DE DATOS ELECTRÓNICOS Y CUALQUIER OTRO PRODUCTO DE COMPUTACIÓN Y PROCESO DE DATOS, SOFTWARE Y HARDWARE. ADQUIRIR O PARTICIPAR EN EL CAPITAL O PATRIMONIO DE OTRAS SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES, PARTICIPANDO EN SU CONSTITUCIÓN O ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTES SOCIALES EN AQUELLAS YA CONSTITUIDAS, ASÍ COMO VENDER O TRASPASAR ACCIONES O PARTES SOCIALES. ADQUIRIR, ARRENDAR, CONSTRUIR, MANEJAR, OPERAR, USAR, INTERCAMBIAR, Y LLEVAR A CABO TODA CLASE DE OPERACIONES Y ACTOS JURÍDICOS SIMILARES CON LA PROPIEDAD PERSONAL Y BIENE RAICES, URBANOS, RÚSTICOS, NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD.

II.2.- QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD, PREPARACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, ADEMÁS QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES COMPETENTES Y DE LAS QUE HA OBTENIDO LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD QUE SE CONTRATA.

II.3.- LA C. AIME GABRIELA MUÑOZ DIAZ , BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE AL PRESENTE CONTRATO, NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

II.4.- SU REPRESENTANTE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR No 1683059909372

II.5.- CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.6.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTE.

II.7.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: NIM940615Q94

II.8.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA POR I O A TRAVES DE SU REPRESENTANTE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LO QUE SE REFIERE A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA EN TIEMPO Y FORMA DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC, ADEMÁS DE NO TENER ADEUDOS FIRMES A SU CARGO POR ESTOS MISMOS CONCEPTOS.

II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL DE SU REPRESENTADA EL UBICADO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN No. 1355 INTERIOR 2, COLONIA LA PLAYA, EN LA CIUDAD DE JUAREZ CHIHUAHUA

"DE LAS PARTES"

1.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN Y COMPRENDEN EL CONTENIDO Y NATURALEZA DE ESTE CONTRATO Y QUE EL MISMO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE Y QUE **NO GENERA NI CONSTITUYE RELACIÓN DE TRABAJO** ENTRE LOS CONTRATANTES Y CONSEQUENTEMENTE NINGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN O CONTRATO DE TRABAJO.

2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE SUS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD COMPROBADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y ART. 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,.

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES SE OBLIGAN DE MANERA EXPRESA Y VOLUNTARIA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A:

**RESPETAR PRECIO DE LISTA. \$ 3,118.08 IVA INCLUIDO

** NUMERO DE PARTICIPANTES 2

** EN INSURGENTES SUR No. 619 PISO 4 COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 3810

**EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017

SEGÚN TABLA ANEXA HASTA CONCLUIR AL 100% CON EL " EXAMEN DE CERTIFICACIÓN EN LABVIEW

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	<p><u>EXAMEN DE CERTIFICACIÓN LABVIEW</u></p> <p><u>OBJETIVO:</u></p> <p>APRENDER A DESARROLLAR APLICACIONES DE ADQUISICIÓN DE DATOS, CONTROL DE INSTRUMENTOS, REGISTRO DE DATOS Y ANALISIS DE MEDIDAS, USANDO PLANTILLAS Y ARQUITECTURAS DE DISEÑO PARA ADQUIRIR, PROCESAR, MOSTRAR Y ALMACENAR DATOS DEL MUNDO REAL.</p> <p>PARA 2 PARTICIPANTES</p> <p>EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017 EN INSURGENTES SUR No 619 PISO 4 CPLONIA NÁPOLES DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICO.</p> <p>PROYECTO (65) ESTIMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2015</p>	\$ 2,688.00	\$ 2,688.00
PARTIDA 334001 CAPACITACION		Importe	\$ 2,688.00
		IVA	\$ 430.08
		Total	\$ 3,118.08

1. CUANDO UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO AL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR", SIN QUE SE ESTABLEZCA VÍNCULO ALGUNO CON "EL PRESTATARIO", SIENDO, YA CARGO DE "EL PRESTADOR" TODAS LAS RESPONSABILIDADES LABORALES, FISCALES, MÉDICAS Y DEMÁS QUE PREVEAN LAS LEYES, PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE ESOS AYUDANTES Y DE ESE PERSONAL AUXILIAR.

2. LOS SERVICIOS QUE REALICE DEBERÁN SER A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL PRESTATARIO", MANIFESTÁNDOSE POR ESCRITO Y DE CONFORMIDAD

SEGUNDA.- "EL PRESTATARIO" SE OBLIGA CON "EL PRESTADOR" A:

1.- PAGAR PUNTUALMENTE A "EL PRESTADOR" POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA CANTIDAD DE \$ 2,688.00 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) \$ 430.08 (CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 08/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IVA LO QUE DA UN TOTAL DE \$3,118.08 (TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 08/100 M.N.) PAGADEROS EN UNA SOLA EXHIBICION AL TERMINO DE LA CERTIFICACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR MEDIO DE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. LO ANTERIOR A LA CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA Y LAS CONSTANCIAS DE LOS PARTICIPANTES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA SOLICITANTE , EL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CELEBRA A PRECIO FIJO.

TERCERA.- DURACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

- 1.- EL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017, EN INSURGENTE SUR NO. 619 PISO 4, EN LA COLONIA NÁPOLES DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA 2 PARTICIPANTES.
- 3.- CLÁUSULA DE GARANTÍA.- SI VENCIDO EL TÉRMINO QUE SE FIJÓ, SUBSISTE LA MATERIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A CRITERIO DEL "EL PRESTATARIO", LA RELACIÓN QUEDARÁ PRORROGADA POR EL TIEMPO QUE DURE DICHA CIRCUNSTANCIA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN PAGO EXTRA PARA "EL PRESTADOR".

CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTATARIO"

- 1.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" EN LOS TIEMPOS FIJADOS PARA EL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- 2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, O SI NO LO REALIZA EFICIENTEMENTE CON BASE EN LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA POR LOS CUALES FUE CONTRATADO.
- 3.- SI NO EJECUTARA LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.
- 4.- SI "EL PRESTADOR" INCURRIERA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, "EL PRESTATARIO" SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR EL ÚLTIMO PAGO A PARTIR DE PRESENTADO EL INCUMPLIMIENTO, Y DE HACERLO, PODRÁ DEMANDAR A "EL PRESTADOR" POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO LE OCASIONE AL "EL PRESTATARIO".

QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN.

ÚNICA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HGO., ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO,

RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN EL INTERVIENEN, EN EL SAUCILLO, HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL 2017 DOS MIL DIECISIETE.

" EL PRESTATARIO "



ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA
DIRECTORA ITESHU

"EL PRESTADOR"



C. AIME GABRIELA MUÑOZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

"AREA SOLICITANTE"



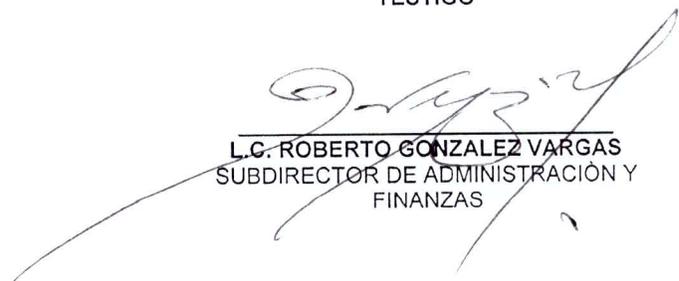
ING. MARIA DEL ROCIO LÓPEZ BRAVO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADEMICO

"TESTIGO"



L.C. ARACELI MEZA PÉREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS

"TESTIGO"



L.C. ROBERTO GONZALEZ VARGAS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS